

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2015 00581** 00*

Sustanciación No. 1435

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Jesús Alberto Gualteros Bolaño, al poder que le había conferido el Banco Davivienda S.A., en calidad de demandante. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 216
Fecha de notificación por estado 14/12/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d273a4c2847117726568723e49454da89328c932cc90d072caa10c6c569dc3d4**

Documento generado en 13/12/2022 11:00:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>